

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 128 - VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2011

Pág. 1

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
DIRECCIÓN TÉCNICA

*Tarifas de utilización del agua correspondientes  
a la Junta de Explotación del Tera, año 2012*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C44 - Canal del Tera (Margen derecha)

Regadíos .....	48,46 € / Ha.
Abastecimientos .....	262,17 € / Litro / seg.
Usos Industriales .....	4,85 € / CV.
Otros usos Industriales .....	262,17 € / Litro / seg.
Industrias con Refrigeración .....	12,12 € / Litro / seg.
Piscifactorías .....	7,27 € / Litro / seg.
Molinos .....	0,48 € / Litro / seg.

*Términos municipales afectados.*

Arcos de la Polvorosa, Bretocino, Burganes de Valverde, Calzadilla de Tera, Melgar de Tera, Micerres de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Valverde, Navianos de Valverde, Púbrica de Valverde, San Pedro de Zamudia, Santa Croya de Tera, Santa María de Valverde, Santibáñez de Tera, Vega de Tera, Villanázar, Villanueva de las Peras, Villaveza de Valverde.

*Condiciones de aplicación.*

1.<sup>a</sup>- Estas tarifas por ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.<sup>a</sup>- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3.<sup>a</sup>- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

4.<sup>a</sup>- La propuesta de esta Tarifa, ha sido presentada en la Junta de Explotación Tera celebrada en el Ayto. de Navianos de Valverde (Zamora), el día 11 de Octubre de 2011.

5.<sup>a</sup>- Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los repre-

R-201104605

sentantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, a 20 de octubre de 2011.-El Director Adjunto Jefe de Explotación, P. A. Miguel Ángel Fernández Baños.

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio-Información pública*

Doña Josefa Martínez Ballesteros (70993802R), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Santa María de la Vega (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La captación se realizará desde una rampa de 12 m, donde se sitúa el grupo de motobomba necesario y en la posición que se requiera con las diferentes alturas del nivel del agua, sin necesidad de obra fija. La conducción se realizará con una manguera de 90 mm de diámetro, durante la época de riego y al finalizar ésta se retirará de la parcela.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo (riego de 0,384 has).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,24 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 2.304 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Eria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Santa María de la Vega (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, o en su oficina de C/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-768/2011-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de septiembre de 2011.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

R-201104037

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
OFICINA DE PRESTACIONES DE ZAMORA

*Edicto*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador Bismarck Komarek Barbery, con N.I.F.: X8173652G, y número de Seguridad Social 08/12114295/31, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Santa Elena, 10-2.º-Izqda., 49007 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del SPEE, Oficina de Prestaciones, C/ Dr. Fleming, 6 y 8, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones por desempleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del SPEE, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del SPEE.

Lo que en cumplimiento del art. 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 11 de octubre de 2011.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

### *Edicto*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador D. Mohamed Benganou, con D.N.I. E-Y-125.448 y número de Seguridad Social 49/10.083.395, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de la Feria, n.º 11-1.º izqda., de 49001 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se seguirá con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 11 de octubre de 2011.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

R-201104571

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Edicto*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador D. Youssef Taich, con D.N.I. E-X-6.021.395 y número de Seguridad Social 49/10.062.982, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Obispo Nieto, n.º 52-bajo drcha., de 49031 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se seguirá con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 11 de octubre de 2011.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

R-201104570

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Edicto*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador D. Sergio Manuel Cardoso Barros, con D.N.I. E-X-7.872.278 y número de Seguridad Social 50/10.297.909, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Víctor Gallego, n.º 38-6.º B, de 49009 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se seguirá con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 11 de octubre de 2011.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA

*Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de los aprovechamientos forestales de un (1) lote de piña por procedimiento abierto en el monte que se indica.*

*1.- Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Consejería Medio Ambiente, Delegación de la Junta de Castilla y León de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.
- c) Número de expediente: Según anexo adjunto.

*2.- Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales de un (1) lote de piña en pie.
- b) División por lotes y número: Según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Zamora.
- d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

*3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

*4.- Tasación base de licitación.*

Tasaciones base totales según anexo adjunto.

*5.- Garantías.*

Provisional: No se exige.

*6.- Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Unidad de Ordenación y Mejora.
- b) Domicilio: C/ Leopoldo Alas Clarín, 4. Planta 4.
- c) Localidad y código postal: Zamora 49071.
- d) Teléfono: 980 55 96 00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2011.

*7.- Requisitos específicos de la empresa rematante.*

- a) Estar dado de alta en el Registro de Empresas e Industrias Forestales, en la Sección de Empresas Habilitadas para realizar aprovechamientos de piña cerrada de pino piñonero en Castilla y León.

## 8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar:

1. La documentación para las licitaciones se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "Nº 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, nº de teléfono de contacto, y, en su caso, de fax.

2. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

**SOBRE NÚMERO 1.** Se denomina "Documentación general". En él se incluirá la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para licitar.

*Contenido:* (Se presentarán documentos originales, o copias de los mismos, que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente, traducidas, en su caso, al castellano por traductor titulado).

A) Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los empresarios, ya sean nacionales o extranjeros, y, en su caso, documentos acreditativos de la representación de quien actúe en nombre del licitador.

A.1. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

A.2. Para los empresarios españoles individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

A.3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o de las certificaciones que se indican en el Anexo nº I del R.G.L.C.A.P., en función de los diferentes contratos, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A.4. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

A.5. Se presentará, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, así como copia de su Documento Nacional de Identidad.

Si la empresa fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se tratara de un poder especial para un acto concreto, no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

A.6. Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y

aportarán el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios, indicando los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban y la participación de cada uno de ellos.

B) Declaración responsable de la que se acompaña modelo en el anexo N° 1 de este pliego, que comprenda los siguientes extremos:

B.1. No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LCSP. Esta declaración incluirá expresamente la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

B.2. No existir deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 132/1996, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León).

B.3. No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

B.4. Hallarse al corriente de pago en las obligaciones derivadas de los aprovechamientos forestales realizados hasta la fecha de presentación de solicitudes del presente aprovechamiento.

B.5. Declaración relativa a la concurrencia de lo supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio en la empresa licitadora.

C) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

D) Cuando la acreditación de la personalidad jurídica y representación del empresario, así como la solvencia de la empresa, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, o mediante un certificado comunitario de clasificación, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1.102/2007, de 31 de mayo, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el sobre nº 1, la correspondiente Certificación del Registro de Licitadores.

En este caso, además, se deberá indicar el nombre y apellidos y copia del D.N.I. de la persona que haya firmado la proposición económica.

E) En hoja independiente, bajo el título de "Notificaciones", y a efectos de las notificaciones que la Administración deba practicar, se hará constar el nombre y

apellidos o razón social del empresario o empresa licitadora, su dirección completa, número de teléfono, número de Fax y dirección de correo electrónico.

F) El alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

SOBRE NÚMERO 2. Denominado "Oferta económica".

*Contenido:*

1. Se incluirá la oferta económica conforme al modelo que se adjunta como Anexo nº 2 de este pliego, debiendo estar debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello. Deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) en el porcentaje previsto en el Régimen Especial Agrario (en adelante R.E.A.) que debe ser repercutido.

2. Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, la proposición económica deberá estar firmada por el representante de cada una de las empresas. No obstante, se admitirá la proposición económica firmada por un solo representante, en nombre de todas las empresas, siempre que haya sido expresamente facultado al efecto por escrito.

3. Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar automáticamente a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

*9.- Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: C/ Leopoldo Alas Clarín, 4. Planta 5.<sup>a</sup>.
- c) Localidad: Zamora.
- d) Fecha: El día 24 de noviembre 2011.
- e) Hora: A las 13:00 horas.

*10.- Otras informaciones.*

- Sobre el precio de adjudicación se cargará, en concepto de IVA, el porcentaje correspondiente según la legislación vigente.

- Serán por cuenta del adjudicatario las tasas que se detallan en los Pliegos de Condiciones Particulares respectivos.

*11.- Gastos de anuncios:*

Por cuenta de los adjudicatarios.

El Delegado Territorial, J. Alberto Castro Cañibano.

ANEXO 1

Modelo de Declaración Responsable

D/D.<sup>a</sup> .....,  
mayor de edad, con domicilio en  
....., provincia de .....,  
con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho ó en nombre y  
representación de D/D.<sup>a</sup> ....., o de  
la sociedad/empresa ..... en su cali-  
dad de ..... lo cual acredita  
con ..... en relación con la licitación anunciada en el  
"Boletín Oficial de ....., n.º ....., de fecha ....., para la enajena-  
ción de madera, Lote/s n.º .....,

DECLARO:

- Que ni la sociedad a la que represento ni ninguno de sus administradores se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la L.C.S.P.

- Que los administradores de la sociedad a la que represento no se hallan incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Que la sociedad a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que la sociedad a la que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 132/1996, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León).

- Que la sociedad a la que represento se halla al corriente de pago en las obligaciones derivadas de los aprovechamientos forestales realizados hasta la fecha de presentación de solicitudes del presente aprovechamiento.

Márquese con una "x" lo que corresponda en los apartados siguientes:

Que la sociedad a la que represento no se halla en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio o bien, hallándose en alguno de los supuestos previstos, concurre individualmente a la presente licitación.

Que la Sociedad a la que represento se halla en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, con respecto a las entidad/es siguiente/es concurriendo todas ellas individualmente a la presente licitación:

- 1.- .....
- 2.- .....

*(Fecha y firma)*

R-201104583

ANEXO 2

*Modelo de Proposición Económica*

D/D.<sup>a</sup> .....,  
mayor de edad, con domicilio en  
....., provincia de .....,  
con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho ó en nombre y  
representación de D/D.<sup>a</sup> ....., o de  
la sociedad/empresa ..... en su  
calidad de ..... lo cual acredita  
con ..... en relación con la licitación anunciada en el  
"Boletín Oficial de ....., n.º ....., de fecha ....., para la enajena-  
ción de madera, Lote n.º ....., del monte n.º ....., sito en el término muni-  
cipal de....., provincia de .....,

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-  
ción del aprovechamiento de madera que se especifica, que acepta y a cuyo cum-  
plimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusu-  
las particulares por el que se rigen la licitación y el aprovechamiento, presenta la  
siguiente proposición económica por la totalidad del lote citado.

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible y del IVA, señalando el tipo  
del mismo).

OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. excluido): ..... €

Importe del I.V.A. (REA): ..... €

TOTAL: ..... € (expresar el importe en cifra y letra)

*(Lugar, fecha, firma y sello)*

ANEXO III

*Datos del aprovechamiento*

Código del lote: 611101.

Número de elenco ZA-3028.

Nombre del monte: El Raso.

Pertenencia: Agrupación intermunicipal "El Raso".

Término municipal: Villalpando.

Volumen estimado de piña: 300 HI.

Tasación unitaria: 6 €/HI.

Tasación base: 1.800 €.

Plazo: Desde el 11 de noviembre de 2010 hasta el 10 de abril de 2011.

R-201104583

## **II. Administración Autonómica**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

En el expediente de conciliación número 49/2011/1037, seguido a instancia de doña Domitila Ledo Hueso, frente a Abertano Torío Prieto, en reclamación de cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo día 27 de octubre de 2011, a las 10:45 horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Zamora, Avda. Requejo, 4, al objeto de celebrar el pertinente acto de conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 18 de octubre de 2011.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Amparo Sanz Albornos.

R-201104595

## **II. Administración Autonómica**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

En el expediente de conciliación número 49/2011/1036, seguido a instancia de doña Domitila Ledo Hueso, frente a Abertano Torío Prieto, en reclamación de cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo día 27 de octubre de 2011, a las 10:40 horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Zamora, Avda. Requejo, 4, al objeto de celebrar el pertinente acto de conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 18 de octubre de 2011.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Amparo Sanz Albornos.

R-201104594

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Nota-anuncio*

Autorización administrativa de instalación eléctrica de: Ampliación L.S.M.T. a 13,2/20 kV y C.T. 630 kVA y B.T. en Travesía Eduardo Julián Pérez, calle Magallanes, calle Arapiles y plaza de Cristo Rey en Zamora.

Expte.: A-56/11/12.234.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de ampliación L.S.M.T. a 13,2/20 kV, C.T. 630 kVA y B.T. en Travesía Eduardo Julián Pérez, calle Magallanes, calle Arapiles y plaza de Cristo Rey en Zamora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Empresa distribuidora:* Iberdrola D.E., S.A.U.
- b) *Promotor:* Promociones Fran Roma, S.L.
- c) *Ubicación de la instalación:* Travesía Eduardo Julián Pérez, calle Magallanes, calle Arapiles y plaza de Cristo Rey en Zamora.
- d) *Finalidad de la instalación:* Ampliar la infraestructura eléctrica de la zona.
- e) *Características principales:*
  - Ampliación de L.S.M.T. a 13,2/20 kV "Doña Urraca"-STR "San Bernabé", para conexión de C.T. entre C.T. "Cristo Rey" y C.T. "Arapiles".
  - Conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al. Canalización entubada subterránea. Longitud 570 m.
  - C.T. tipo lonja. Potencia 630 kVA (inicial 250 kVA) 13,2/20 kV-400/230 V.
  - Salida en B.T. XZ1 0,6/1 kV 3x240+150 mm<sup>2</sup>. Longitud 10 m.
- f) *Presupuesto:* 119.579,65 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Prado Tuerto, s/n., 49019 Zamora, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 15 de septiembre de 2011.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Nota-anuncio*

Autorización administrativa de instalación eléctrica de: Modificación de L.A.A.T. "MIL 705 Mombuey", entre apoyos n.º 205-4 y 205-9, por cruzamiento con A.V.E., en término municipal de Asturianos (Zamora).

Expte.: A-58/11/12.236.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de modificación de L.A.A.T. "MIL 705 Mombuey", entre apoyos n.º 205-4 y 205-9, por cruzamiento con A.V.E., en término municipal de Asturianos, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Empresa distribuidora:* Unión Fenosa D., S.A.

b) *Ubicación de la instalación:* Término municipal de Asturianos.

c) *Finalidad de la instalación:* Modificación por cruzamiento con A.V.E.

d) *Características principales:*

- Modificación de L.A.A.T. "MIL 705 Mombuey", entre apoyos n.º 205-4 y 205-9, por cruzamiento con A.V.E. Conductor LA-56. Longitud 596 m. Apoyos metálicos y de hormigón.

e) *Presupuesto:* 17.714,24 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Prado Tuerto, s/n, 49019 Zamora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 20 de septiembre de 2011.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### *Nota-anuncio*

Autorización administrativa de instalación eléctrica de: Reforma de L.A.A.T. a 13,2/20 kV; ampliación de potencia a C.T. 250 kVA y Red de B.T. en Camino del Río en Brime de Urz (Zamora).

Expte.: A-63/11/12.241.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de reforma de L.A.A.T. a 13,2/20 kV; ampliación de potencia a C.T. 250 kVA y Red de B.T. en Camino del Río en Brime de Urz, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Empresa distribuidora:* Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.
- b) *Ubicación de la instalación:* Camino del Río en Brime de Urz.
- c) *Finalidad de la instalación:* Atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.
- d) *Características principales:*
  - Reforma de L.A.A.T. a 13,2/20 kV "Deriv. a C.T. Brime de Urz", ampliación de potencia a 250 kVA y Reforma Red de B.T.
    - Línea aéreo-subterránea con origen en apoyo n.º 199 de la línea "Brime 2"-STR "Sitrama", y final en C.T. Conductor LA-56 existente y aislado 3x50 mm<sup>2</sup>. Al. Apoyo metálico y canalización entubada subterránea. Longitud 66 m aéreo y 18 m subterráneo.
    - C.T. compacto bajo poste. Potencia 250 kVA. 13,2-20 kV/B2.
    - Red de B.T., 3 salidas.
- e) *Presupuesto:* 90.970,89 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Prado Tuerto, s/n, 49019 Zamora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 20 de septiembre de 2011.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Nota-anuncio*

Autorización administrativa de instalación eléctrica de: Línea aéreo-subterránea de alta tensión a 13,2/20 kV; C.T. 400 kVA y Red de B.T. en Travesía Calvario en San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

Expte.: A-66/11/12.244.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de Línea aéreo-subterránea de alta tensión a 13,2/20 kV; C.T. 400 kVA y Red de B.T. en Travesía Calvario en San Cristóbal de Entreviñas, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Empresa distribuidora:* Unión Fenosa D., S.A.
- b) *Ubicación de la instalación:* San Cristóbal de Entreviñas - Travesía Calvario.
- c) *Finalidad de la instalación:* Atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.
- d) *Características principales:*
  - L.A.A.T. a 13,2/20 kV, origen apoyo n.º 216 existente, de la línea "Santa Colomba"-ST "Benavente" Deriv. a C.T. "Gasolinera". Longitud 225 m. Conductor 47-AL1/8ST1A. Longitud 430 m: Conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3(1x50).
  - C.T. compacto. Potencia 400 kVA.
  - Red de B.T. XLPE 0,6/1 kV; 3x150+1x95 mm<sup>2</sup>. Al.
- e) *Presupuesto:* 158.108,47 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Prado Tuerto, s/n, 49019 Zamora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 22 de septiembre de 2011.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201104244

### III. Administración Local

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**  
**PRESIDENCIA**  
***Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación***

*Anuncio*

El período de recaudación en voluntaria de las deudas tributarias por valores en recibo, de vencimiento periódico y notificación colectiva, encomendadas a este Servicio del presente ejercicio 2011 correspondientes a:

MUNICIPIO	ARBITRIO	AÑO	PERIODO
ALMARAZ DE DUERO	042-AGUA	2009	3º. CUATRIMESTRE
ALMARAZ DE DUERO	042-AGUA	2010	1º. CUATRIMESTRE
ALMARAZ DE DUERO	042-AGUA	2010	2º. CUATRIMESTRE
ARCENILLAS	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
ARQUILLINOS	066-TRANSITO V. M.	2011	ANUAL
ARQUILLINOS	080-BASURA	2011	ANUAL
ARQUILLINOS	016-CEMENTERIO	2011	ANUAL
ARQUILLINOS	053-RODAJE V. M.	2011	ANUAL
ARQUILLINOS	042-AGUA	2011	1º. TRIMESTRE
ARQUILLINOS	042-AGUA	2011	2º. TRIMESTRE
ARRABALDE	042-AGUA	2010	1º. SEMESTRE
ARRABALDE	053-RODAJE V. M.	2010	ANUAL
ARRABALDE	057-A. ESPECIALES	2010	ANUAL
ARRABALDE	044-OCUPACION V.P.	2010	ANUAL
ARRABALDE	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
ARRABALDE	042-AGUA	2010	2º. SEMESTRE
ARRABALDE	081-ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
ASPARIEGOS	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
CAZURRA	042-AGUA	2011	1º. TRIMESTRE
CAZURRA	080-BASURA	2011	ANUAL
CAZURRA	042-AGUA	2011	2º. TRIMESTRE
CERECINOS DEL CARRIZAL	053-RODAJE V. M.	2010	ANUAL
CERECINOS DEL CARRIZAL	053-RODAJE V. M.	2009	ANUAL
COBREROS	080-BASURA	2010	ANUAL
CUELGAMURES	042-AGUA	2010	2º. SEMESTRE
CUELGAMURES	080-BASURA	2010	ANUAL
CUELGAMURES	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
CUELGAMURES	057-A. ESPECIALES	2010	ANUAL
CUELGAMURES	042-AGUA	2010	1º. SEMESTRE
FERRERAS DE ABAJO	042-AGUA	2010	3º. CUATRIMESTRE
FERRERUELA	066-TRANSITO V. M.	2011	1º. SEMESTRE
FERRERUELA	066-TRANSITO V. M.	2010	2º. SEMESTRE
FERRERUELA	066-TRANSITO V. M.	2010	1º. SEMESTRE
FERRERUELA	080-BASURA	2011	ANUAL
FUENTESPREADAS	042-AGUA	2010	3º. TRIMESTRE
FUENTESPREADAS	044-OCUPACION V.P.	2010	ANUAL
FUENTESPREADAS	080-BASURA	2010	ANUAL
FUENTESPREADAS	042-AGUA	2010	4º. TRIMESTRE

R-201104582

MUNICIPIO	ARBITRIO	AÑO	PERIODO
FUENTESPREADAS	042-AGUA	2010	2º. TRIMESTRE
FUENTESPREADAS	042-AGUA	2010	1º. TRIMESTRE
GALLEGOS DEL PAN	016-CEMENTERIO	2010	ANUAL
GALLEGOS DEL PAN	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
GALLEGOS DEL PAN	042-AGUA	2010	1º. SEMESTRE
GALLEGOS DEL PAN	042-AGUA	2009	2º. SEMESTRE
GEMA	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
LOSACINO	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
LOSACIO	066-TRANSITO V. M.	2011	2º. SEMESTRE
LOSACIO	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
MADRIDANOS	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
MORERUELA DE LOS INFANZONES	042-AGUA	2010	2º. SEMESTRE
PEÑAUSENDE	080-BASURA	2011	ANUAL
PEÑAUSENDE	066-TRANSITO V. M.	2011	ANUAL
PERERUELA	053-RODAJE V. M.	2011	ANUAL
PERERUELA	053-RODAJE V. M.	2010	ANUAL
PERERUELA	066-TRANSITO V. M.	2011	2º. SEMESTRE
POBLADURA DE VALDERADUEY	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
POBLADURA DE VALDERADUEY	042-AGUA	2010	2º. SEMESTRE
QUINTANILLA DE URZ	042-AGUA	2010	ANUAL
QUINTANILLA DE URZ	080-BASURA	2010	ANUAL
QUINTANILLA DE URZ	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
QUINTANILLA DE URZ	058-ARREN FINCAS RUS	2010	ANUAL
RABANALES	042-AGUA	2011	1º. CUATRIMESTRE
RABANO DE ALISTE	042-AGUA	2008	ANUAL
ROELOS	066-TRANSITO V. M.	2011	ANUAL
ROSINOS DE LA REQUEJADA	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
ROSINOS DE LA REQUEJADA	080-BASURA	2010	ANUAL
ROSINOS DE LA REQUEJADA	042-AGUA	2010	ANUAL
ROSINOS DE LA REQUEJADA	053-RODAJE V. M.	2010	ANUAL
ROSINOS DE LA REQUEJADA	044-OCUPACION V.P.	2010	ANUAL
ROSINOS DE LA REQUEJADA	081-ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
SALCE	066-TRANSITO V. M.	2011	ANUAL
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	080-BASURA	2011	ANUAL
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	042-AGUA	2010	ANUAL
SAN PEDRO DE CEQUE	057-A. ESPECIALES	2010	ANUAL
SAN PEDRO DE CEQUE	042-AGUA	2010	ANUAL
SAN PEDRO DE CEQUE	080-BASURA	2010	ANUAL
SAN PEDRO DE CEQUE	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
SAN PEDRO LA NAVE-ALMENDRA	066-TRANSITO V. M.	2009	2º. SEMESTRE
SAN PEDRO LA NAVE-ALMENDRA	042-AGUA	2009	2º. SEMESTRE
SANTA MARIA DE LA VEGA	042-AGUA	2010	ANUAL
VALCABADO DEL PAN	042-AGUA	2010	2º. SEMESTRE
VALCABADO DEL PAN	042-AGUA	2010	1º. SEMESTRE
VALCABADO DEL PAN	042-AGUA	2009	2º. SEMESTRE
VILLALBA DE LA LAMPREANA	044-OCUPACION V.P.	2010	ANUAL
VILLALBA DE LA LAMPREANA	053-RODAJE V. M.	2010	ANUAL
VILLALBA DE LA LAMPREANA	081-ALCANTARILLADO	2010	ANUAL
VILLALBA DE LA LAMPREANA	080-BASURA	2010	ANUAL
VILLALBA DE LA LAMPREANA	042-AGUA	2010	1º. SEMESTRE

R-201104582

MUNICIPIO	ARBITRIO	AÑO	PERIODO
VILLALBA DE LA LAMPREANA	042-AGUA	2010	2º. SEMESTRE
VILLANAZAR	042-AGUA	2010	ANUAL
VILLANAZAR	099-ARBITRIOS VARIOS	2010	ANUAL
VILLANAZAR	066-TRANSITO V. M.	2010	ANUAL
VILLANAZAR	080-BASURA	2010	ANUAL
VILLANUEVA DEL CAMPO	042-AGUA	2010	3º. CUATRIMESTRE
VILLANUEVA DEL CAMPO	081-ALCANTARILLADO	2011	ANUAL
VILLANUEVA DEL CAMPO	066-TRANSITO V. M.	2011	ANUAL
VILLANUEVA DEL CAMPO	016-CEMENTERIO	2011	ANUAL
VILLARALBO	042-AGUA	2011	2º. TRIMESTRE
VILLARRIN DE CAMPOS	042-AGUA	2011	ANUAL
VILLASECO DEL PAN	042-AGUA	2011	1º. SEMESTRE
VILLAVENDIMIO	099-ARBITRIOS VARIOS	2009	ANUAL
VILLAVENDIMIO	016-CEMENTERIO	2009	ANUAL
VILLAVENDIMIO	053-RODAJE V. M.	2009	ANUAL
VILLAVENDIMIO	066-TRANSITO V. M.	2009	ANUAL
VILLAVENDIMIO	067-DECORO FACHADAS	2009	ANUAL
VILLAVENDIMIO	081-ALCANTARILLADO	2009	ANUAL

Queda abierto al público desde el día 21 de octubre de 2011 hasta el día 20 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante trípticos remitidos a su domicilio habitual, si no hubieran recibido dicho tríptico, podrán recogerlo en la oficina de su zona:

- Zona de Zamora: Pz. Viriato, Edificio "Las Arcadas".
- Zona de Benavente: C/ Santa Cruz, 25, 2.ª planta.

Hasta el 20 de diciembre de 2011

Zamora, 20 de octubre de 2011.-El Vicepresidente Primero, Presidente en Funciones, José M.ª Barrios Tejero.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Edicto recurso de reposición*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de recursos de reposición interpuestos de los expedientes que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Tramitación de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, ubicada en C/ Ramón Álvarez, 6.

Asimismo se significa que la resolución indicada pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sin perjuicio de lo anterior, le significo que, como interesado, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno de acuerdo con la Ley y el Derecho.

Asimismo se le indica que:

*Forma de pago:* El pago de la multa deberá hacerse efectiva a través de Caja Duero n.º de cuenta: 2104 0093 9 9 9153610185, indicando: Número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta publicación.

*Efectos del no pago en periodo voluntario (vía de apremio):* Transcurrido el plazo máximo de pago: 30 días a partir de la presente publicación sin haberse efectuado el ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

*Claves de identificación:*

- LTSV: Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1190, de 2 de marzo.

- RGC: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

- OTSV: Ordenanza de Circulación y Usos de las Vías Públicas del Municipio de Zamora. BOP de 11 de febrero de 1999.

Zamora, 29 de septiembre de 2011.-La Alcaldesa.

Expte.	Boletín	NIF	Denunciado/a	Matrícula	Fecha	Clave	Art.	Apdo.	Puntos	Suspen.	Cuantía
81880	3010735	12353388L	ALONSO BERCERO, ALBERTO	9535-CYZ	25/11/2010	RGC	154	00			80,00 €
82428	10517799	7814006D	BÓVEDA GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	5209-BPC	19/11/2010	OCUZ	063	02			60,00 €
77709	1081488	11712831N	CALVO ZAMORA, CARLOS	6789-DXC	10/08/2010	OCUZ	063	02			60,00 €
76574	1041578	7997129Y	CARBALLÉS SIMOES, LUIS	M-3450-IU	24/07/2010	OCUZ	063	02			60,00 €
83316	3013568	36012246L	CATALÁN PÉREZ DE LIS, EDUARDO	4369-BGN	27/12/2010	OCUZ	018	01			60,00 €

R-201104581

Expte.	Boletín	NIF	Denunciado/a	Matrícula	Fecha	Clave	Art.	Apdo.	Puntos	Suspen.	Cuantía
77829	1011901	11721166K	FARAMÍN ARENILLAS, LUIS FERNANDO	5335-BHM	31/08/2010	OCUZ	063	02			60,00 €
82063	10120912	11968304R	MARTÍNEZ PÉREZ, EUSEBIO	SA-0669-S	11/11/2010	OCUZ	063	02			60,00 €
74050	3005864	11705594C	RAMOS SERRANO, JOSÉ DAVID	2627-DHG	17/05/2010	OCUZ	044	0L			90,00 €
83903	3013891	02901607L	RODRÍGUEZ GALINDO, IVÁN	4724-GXJ	14/01/2011	RGC	154	00			80,00 €
83223	3012880	11948786X	SOTELO MARCOS, ANTONIO MANUEL	SA-3452-S	20/12/2010	RGC	094	2E			200,00 €

R-201104581

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ZAMORA**

##### *Aviso de cobranza*

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2011, se ha aprobado el padrón fiscal de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por el servicio de agua potable correspondiente, al 4.º bimestre de 2011.

Se abre periodo voluntario de cobranza de los recibos del citado padrón, que se llevará a cabo en las Oficinas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable (Aquagest), durante el horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en el periodo comprendido desde el 24 de octubre al 23 de diciembre de 2011.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorros según lo previsto en la legislación vigente.

Contra los actos de liquidación en él notificados se podrá interponer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General Tributaria, para la rectificación de errores materiales, de oficio o a instancia de parte, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Zamora, 18 de octubre de 2011.-La Alcaldesa.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

*Negociado de Cementerio*

#### *Anuncio*

Notificación a los interesados en los expedientes de caducidad de varias sepulturas de 3.º tipo o turno, del Cementerio Municipal "San Atilano", de Zamora, que se concedieron por un período de cinco años, cuyo turno ha vencido y se ha declarado la caducidad.

Por la presente se hace constar el listado de titulares y de sepulturas de 3.º tipo o turno, situadas en el Cementerio Municipal "San Atilano", de Zamora, las cuales fueron concedidas por un periodo no renovable de cinco años, cuyo turno ha vencido, y de las cuales se ha declarado la caducidad y se procederá a trasladar los restos en ellas inhumados al osario municipal, si no son reclamados por los titulares de las citadas sepulturas, tal y como contempla la actual Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal (art. 22.2).

Titular	Cuartel	Sepultura	Fila
Josefina Izarzuza Gorospegui	Virgen del Pino	46	4
Josefa Cuer Terrón	Virgen del Pino	30	3
Maximiliano Guerra García	Virgen del Pino	23	2
Carmelo Rufino Sánchez de Paz	Virgen del Pino	21	2
Hortensia San Juan Rodríguez	Virgen del Pino	4	1
Josefa del Río Carro	Virgen del Pino	2	1
Bernardo Rivera Arroyo	Virgen del Canto	42	3
Santos Álvarez Velasco	Virgen de Torres Ciudad	15	2
Estrella Blanco Orza	Virgen de Torres Ciudad	14	1
Francisco Jambrina Sastre	Virgen de la Paloma	50	4
Antonia Pedruelo Tejerina	Virgen de la Estrella	15	2
Sor María Muzqueta Chave	Virgen del Canto	38	3
M.ª Dolores Matellán Lorenzo	Virgen del Camino	11	1
Juliana Hernández Domínguez	Virgen de Torres Ciudad	42	3
Manuel Santos Iglesias	Virgen de los Reyes	22	2
Pío Sánchez Sánchez	Virgen de los Reyes	18	2
Miguel Carrascal Vizán	Virgen de los Reyes	15	2
M.ª Concepción Lafuente Benavente	Virgen de los Reyes	14	1
Felicidad Silva Carreño	Virgen de la Bandera	15	2

Para presentar cualquier alegación o reclamación de los restos en ellas inhumados, los interesados deberán personarse en el Negociado de Cementerio del Ayuntamiento de Zamora, situado en el recinto del Campo Santo, Ctra. Salamanca, n.º 1, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público de conformidad con los art. 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, y se procede a efectuar dicha notificación mediante el presente anuncio, con adver-

R-201104591

tencia de que en virtud del presente anuncio, el acto administrativo se entiende notificado a todos los efectos legales señalados en estos artículos.

Zamora, 21 de septiembre de 2011.-La Alcaldesa.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANÁZAR

##### *Anuncio*

El Pleno municipal de Villanázar, en sesión celebrada el día 15 de septiembre, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad local, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que señala el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la antecitada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Villanázar, 27 de septiembre de 2011.-El Alcalde.

R-201104537

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CAMARZANA DE TERA**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2010, e informada por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones.

Camarzana de Tera, 11 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104536

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CAMARZANA DE TERA**

El Pleno municipal de Camarzana de Tera, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, aprobó provisionalmente la imposición de la tasa por expedición de certificaciones del punto de información catastral y la utilización de la ventanilla única y la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales pueden examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas en el Ayuntamiento.

Camarzana de Tera, 13 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104551

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CAMARZANA DE TERA**

El Pleno municipal de Camarzana de Tera, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados, pueden examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en el Ayuntamiento durante dicho plazo.

Camarzana de Tera, 13 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104550

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CAMARZANA DE TERA**

Aprobado por el Pleno municipal de Camarzana de Tera, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de mantenimiento y reparaciones electricas del municipio de Camarzana de Tera, se anuncia la licitación conforme a las siguientes bases:

*Objeto del contrato.*

1.-Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio mantenimiento y reparaciones eléctricas en el municipio de Camarzana de Tera.

2.-Los servicios objeto de este contrato se prestarán en las cuatro localidades que integran este municipio: Camarzana de Tera, Cabañas de Tera, San Juanico el Nuevo y Santa Marta de Tera.

*Procedimiento y forma de adjudicación.*

La forma de adjudicación del presente contrato de servicios será el procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación establecidos en la base 3.ª del pliego.

*Tipo de licitación.*

Se señala como presupuesto base de licitación es de dos mil euros anuales, (2.000,00), IVA incluido.

*Garantía provisional.*

La garantía provisional asciende a 60,00 €, y habrá de constituirse en metálico o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

*Expediente.*

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, donde podrá examinarse de 9:00 a 14:00 horas, y donde se facilitará copia a los interesados que lo soliciten. Número de teléfono 980 649 006. Dirección: Calle Carretera, n.º 27, de Camarzana de Tera.

*Proposiciones y documentación complementaria.*

1.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día fuera sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil.

2.-De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la documentación, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no

R-201104275

será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado.

3.-Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador o la persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa:

El sobre numero 1 se expresará la inscripción documentos generales y contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición.

Si se tratara de personas físicas D.N.I. o fotocopia compulsada. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, y C.I.F. cuando el empresario fuera persona jurídica.

Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía a provisional.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya efectuar ésta.

d) Acreditación de la solvencia financiera y técnica.

El sobre número 2 se titulará "Oferta económica y acreditación de criterios de adjudicación", y contendrá:

1.-La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D....., con D.N.I. .... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con C.I.F n.º.....con domicilio a efectos de notificaciones en C/.....n.º.....municipio de....., provincia de.....

Enterado de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del servicio de mantenimiento y reparaciones eléctricas del municipio de Camarzana de Tera, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... de fecha ....., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de .....€ y .....€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En.....a.....de.....de 2011.

Firma del licitante.

Fdo.

En este mismo sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de valoración, señalados en la cláusula 3.<sup>a</sup> (en su caso).

R-201104275

*Apertura de plicas.*

El quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si tal día fuera sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Camarzana de Tera, 26 de septiembre de 2011.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERECINOS DEL CARRIZAL

##### *Anuncio*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, cuyo texto íntegro se hace público, como anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

##### *Cuota tributaria:*

Artículo 6.

Las cuotas aplicar serán las siguientes:

1. Vivienda, industrias y locales, cada tres meses:

- a) Mínimo fijo independiente del consumo ..... 4,00 euros
- a) Por cada m<sup>3</sup> de agua ..... 0,50 euros

2. Los derechos de acometida a satisfacer de una sola vez y al efectuar la petición serán de 60 euros por cada vivienda y local comercial.

Contra el presente acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Zamora, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cerecinos del Carrizal, 11 de octubre de 2011.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

##### *Anuncio*

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas reguladoras del servicio de recogida de basura y del impuesto sobre bienes inmuebles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de ambas modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cazurra, 4 de octubre de 2011.-El Alcalde.

##### *Ordenanza fiscal n.º 15, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo 9.-*Bonificaciones.* Se establece una bonificación del 50% en la cuota del impuesto a aquellos bienes de naturaleza rústica, cuando en ellos se ubique una explotación de carácter agrícola o ganadero, o instalación de cualquier clase que tenga una finalidad para un servicio o uso agrícola o ganadero.

##### *Ordenanza fiscal n.º 10, reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura*

##### *Cuota tributaria.*

Artículo 6.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, de carácter semestral, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda familiar o industria, la cantidad de 20,00 euros al semestre.

Cazurra, 4 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104533

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **POZOANTIGUO**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Pozoantiguo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

- O.F. reguladora de la tasa por el suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pozoantiguo, 11 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104534

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **PELEAS DE ABAJO**

##### *Anuncio*

Don Félix Roncero Garrote, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peleas de Abajo (Zamora).

Hago saber: Que se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, los padrones de recaudación correspondientes a:

- Abastecimiento de agua, por el 1.º y 2.º trimestre del 2011.
- Basura, 2011.
- Rodaje vías municipales, 2001.
- Tránsito de ganado, 2011
- Limpieza del cementerio, 2011.

Cualquier interesado puede examinarlos en horas de oficina durante un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peleas de Abajo, 28 de septiembre de 2011.-El Alcalde.

R-201104532

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLASECO DEL PAN

*Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de presupuesto n.º 2/2011 por suplemento de crédito y/o crédito extraordinario*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaseco del Pan, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2011, de conformidad con la previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, éste ha sido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles y no habiéndose presentado ninguna alegación al mismo, se entiende aprobado definitivamente, por lo que se hace público la siguiente modificación de créditos:

#### *Estado de gastos*

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 61902	Otras inv. reposición infraestructura	1.928,94
2 13100	Personal laboral - nuevos yacimientos de empleo	6.000,00
2 13102	Personal laboral - oficial obras	15.084,15
2 13103	Personal laboral - peón	4.917,21
9 13100	Retribuciones personal laboral	15.000,00
9 21600	Reparación, mantenimiento equipos procesos inform.	3.000,00
9 22100	Energía eléctrica	6.000,00
3 68200	Inversiones en edificios y otras construcciones (molinos)	9.000,00
3 22608	Festejos populares	23.000,00
	<i>Total</i>	<i>83.930,30</i>

La financiación de la modificación aprobada se realiza conforme el siguiente detalle:

#### *Estado de ingresos*

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Explicación</b>	<b>Importe</b>
870	Remanente de Tesorería	63.928,94
45080	Otras subv. corrientes de la Admón General de la C.A.	20.001,36
	<i>Total</i>	<i>83.930,30</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 á 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

R-201104538

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villaseco del Pan, 11 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104538

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLALBA DE LA LAMPREANA**

##### *Anuncio*

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2011.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando expuesto el expediente completo en la Secretaría de esta entidad y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalba de la Lampreana, 11 de octubre de 2011.-La Alcaldesa.

R-201104553

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLALBA DE LA LAMPREANA**

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

Villalba de la Lampreana, 11 de octubre de 2011.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **PINO DEL ORO**

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pino del Oro, 3 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104549

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **PINO DEL ORO**

##### *Edicto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pino del Oro, 3 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104548

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLAGERIZ**

##### *Anuncio*

El Concejo abierto de Villageriz, en sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, aprobó el nuevo proyecto denominado " Proyecto de consolidación y pavimentación de calle Las Bodegas en Villageriz", por importe de 37.480,59 euros redactado por C2R Consultora, S.L., Obra de los Planes Provinciales año 2010.

Dicho proyecto queda expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que exista ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo expreso.

Villageriz, 11 de octubre de 2011.-La Alcaldesa.

R-201104547

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **SAN JUSTO**

##### *Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 212. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.

Dicha cuenta, con sus justificantes, estados y el dictamen de la Comisión de Cuentas, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, admitiéndose durante el plazo antes indicado y ocho días hábiles siguientes, los reparos y reclamaciones que a la misma puedan formularse por escrito.

San Justo, 13 de octubre de 2011.-La Alcaldesa.

R-201104546

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ESPADAÑEDO**

##### *Edicto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espadañedo, 6 de octubre de 2011.-El Alcalde.

R-201104545

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

#### ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2011 0000869. 380000. N.º Autos: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000393/2011.  
Demandante: CAYETANO MACIAS GUTIÉRREZ. Abogado/a: PATRICIA ÁLVAREZ SAN JOSÉ. Demandado/s:  
SANPITRANS, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

#### *Edicto*

D.ª María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora.

*Hago saber:* Que en el PO 393/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cayetano Macías Gutiérrez, contra la empresa Sanpitrans, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 266/2011

En Zamora, a trece de octubre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, D. José Gabriel Álvarez López los presentes autos n.º 393/11, seguidos a instancia de D. Cayetano Macías Gutiérrez como demandante, representado por la letrada D.ª Patricia Álvarez San José, contra la empresa Sanpitrans, S.L.U., no comparecida en autos como demandada y contra FOGASA representada por su letrada, sobre reclamación de cantidad, y en nombre del Rey dicta la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que estimando la demanda deducida por D. Cayetano Macías Gutiérrez, contra Sanpitrans, S.L.U. y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de veintiún mil setecientos sesenta y tres euros con ochenta céntimos (21.763,80) más el interés del 10% respecto a los conceptos salariales y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución para el resto y con responsabilidad subsidiaria de FOGASA en los términos legalmente previstos.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Juzgado de lo Social n.º 2 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

R-201104599

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 4297 0000 65 0393 11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sanpitrans, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a catorce de octubre de dos mil once.-La Secretario Judicial.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3

#### ZAMORA

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001314/2011. NIG: 49275 41 2 2011 0026463. Delito/Falta: IMPAGO DE PENSIONES. Denunciante/Querellante: SOLEDAD RODRÍGUEZ LÓPEZ.

#### *Requisitoria*

Apellidos y nombre del encausado: Carlos Román López.

DNI. o pasaporte: 11960831-A.

Hijo de José y de Elena, natural de Zamora.

Fecha de nacimiento: 28-08-1971.

Último domicilio conocido: Zamora, Ctra. La Hiniesta.

Encausado por delito de impago de pensiones en causa diligencias previas procedimiento abreviado 0001314/2011, del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Zamora, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a la averiguación de domicilio.

En Zamora, a diez de octubre de dos mil once.-El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

R-201104598

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5

#### ZAMORA

NIG: 49275 41 1 2010 0007287. Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000020/2011. Sobre OTRAS MATERIAS. De D. CAYETANO ENRÍQUEZ CASTRO. Procurador Sr. MANUEL DE LERA MAÍLLO. Abogado Sr. JOSÉ RAMÓN PÉREZ APARICIO. Contra D/ña. FAUSTINO ENRÍQUEZ CASTRO, ANTONIO ENRÍQUEZ CASTRO, ILDEFONSO ENRÍQUEZ CASTRO. Procuradora Sra. EMMA ISABEL BARBA GALLEGU.

#### *Edicto*

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Zamora.

*Hace saber:* Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000020/2011, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cayetano Enríquez Castro, representado por D. Manuel de Lera Maíllo, contra Faustino Enríquez Castro, Antonio Enríquez Castro y Alfonso Enríquez Castro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa en Zamora y su Arrabal de San Frontis, en C/ Fermoselle, n.º 102. Ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, poco más o menos, y linda; por la derecha entrando, con casa de Leonor Ortiz, que fue de Alejo Ortiz; por la izquierda, con otra de Ángel Andrés García, antes de herederos de Antonio García; por la espalda, con tierra de Andrés Carretero, que perteneció a Raimundo Vecino y por el frente con calle de su situación. Con referencia catastral número 0171115TL7907S0001PI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 2.431, libro 1.094, folio 203, finca 25.743 e inscripción 3<sup>a</sup>.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle del Riego, n.º 5-1.<sup>a</sup> planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>-La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 90.341,96 euros.

2.<sup>a</sup>-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup>-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup>-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

R-201104586

5.<sup>a</sup>-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, (agencia n.º), cuenta n.º 0030-4832-0000-05-0020 /11, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente, quedando exentos de dicha consignación las partes en la ejecución.

6.<sup>a</sup>-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup>-Sólo las partes podrán hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.<sup>a</sup>-No se admitirán posturas que no cubran el 50% del valor de tasación.

9.<sup>a</sup>-Las partes ostentan la situación posesoria del inmueble que se subasta, no existiendo cargas, ni arrendamientos sobre dicho inmueble.

10.<sup>a</sup>-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento de Zamora y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.<sup>a</sup>-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zamora, a trece de octubre de dos mil once.

El/La Secretario/a Judicial.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

#### BENAVENTE

JUICIO DE FALTAS 0000085/2010. NIG: 49021 41 2 2010 0101811. Delito/Falta: FALTA SIN ESPECIFICAR.  
Contra: EDUARDO CASTILLO MOREZUELAS.

#### *Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Benavente.  
Juicio de faltas 85/10.

Sentencia n.º 00001/2011

En Benavente, a diez de enero de dos mil once.

Vistos por D.<sup>a</sup> Marta Gómez Giralda, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Benavente y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 85/10, seguidos por una falta de desobediencia en el que son parte el Ministerio Fiscal y en calidad de denunciado D. Eduardo Gatillo Morezuelas, quien no compareció al acto del juicio a pesar de haber sido citado en legal forma.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*-Que previas las diligencias pertinentes practicadas por este Juzgado, tras declarar posible falta el hecho, se celebró el correspondiente juicio de faltas, con la asistencia del Ministerio Fiscal, y una vez leídas las actuaciones éste planteó como cuestión previa la excepción de prescripción.

*Segundo.*-En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*Primero.*-El artículo 131 del Código Penal establece que las faltas prescriben a los seis meses. Según el artículo 132 el término se computa desde el día en que se ha cometido la infracción punible, interrumpiéndose cuando el procedimiento se dirija contra el culpable.

Como señala el Tribunal Supremo, la prescripción debe ser estimada cuando concurran los presupuestos sobre los que se asienta (paralización del procedimiento y el transcurso del lapso de tiempo correspondientes), pudiendo ser examinada y apreciada de oficio, por ser de naturaleza sustantiva y legalidad ordinaria, (sentencias de 23 de julio de 1993 y 23 de marzo de 1995), respondiendo a principios de orden público e interés general (10 de febrero de 1989), por lo que es indiferente cual sea la causa inmediatamente productora del transcurso del plazo que la Ley señala (10 de mayo de 1989).

R-201104597

En el presente caso, del examen del presente procedimiento consta que el mismo ha estado paralizado, concretamente desde mayo de dos mil nueve a enero de dos mil diez, habiendo transcurrido en exceso el plazo de seis meses de prescripción de las faltas, que sería como deberían haber sido calificados los hechos desde un principio, de manera que procede dictar sentencia absolutoria por prescripción sin entrar a valorar sobre el fondo del asunto.

*Segundo.*-Las costas procesales deben ser declaradas de oficio a tenor de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a D. Eduardo Gatillo Morezuelas de la falta de desobediencia por la que no ha sido acusado, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación.*-Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo el/la Secretario/a, doy fe.

En Benavente, a doce de enero de dos mil once.

Y para que sirva de notificación de sentencia a D. Eduardo Castillo Morezuelas, extiendo el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Benavente, a catorce de octubre de dos mil once.-La Secretaria.

## V. Otros anuncios oficiales

### CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

#### *Anuncio*

Por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2011, se acordó aprobar:

*Acuerdo de modificación singular de la relación de puestos de trabajo y la plantilla, así como la creación de puesto de Gerente del Consorcio Provincial Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora.*

*Primero.*-Que existe orden de incoación de la Presidencia de este Consorcio de fecha 27 de septiembre de 2011.

*Segundo.*-Que el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora esta actualmente envuelto en constantes cambios propiciados, fundamentalmente por la asunción de cambios en las competencias o por la introducción de diferentes concepciones o regularizaciones jurídicas de las ya existentes, lo cual obliga a la organización a realizar un sacrificio constante de mejora y adaptación de su estructura, de sus métodos de funcionamiento y de la gestión de su personal. El Consorcio no es ajeno, obviamente a esta situación, y por ello tiene que asumir cambios en la gestión, incorporando personal directivo.

*Tercero.*-Por todo ello, se hace necesario que sea creado el puesto de Gerente de este Consorcio, según se establece en los artículos 24 y 25 de los Estatutos y así poder ejercer la superior dirección administrativa del Consorcio, de conformidad con las instrucciones que al respecto dicten los diversos órganos de gobierno de éste en el ejercicio de sus competencias, así como, las demás que expresamente le encomienden los diferentes órganos de gobierno del Consorcio.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Primero.*-La presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Consorcio tiene carácter parcial, ya que se trata de evaluar y crear el puesto de Gerente, en base a lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos de este Consorcio, cuya redacción es la siguiente:

*Artículo 24.*-Elección.

1. El Presidente del Consorcio nombrará al Gerente.
- 2.-El nombramiento deberá efectuarse entre personas que cuenten, al menos, con título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o titulación equivalente.
3. El Gerente tendrá la condición de personal eventual o de alta dirección y confianza.

R-201104573

4. El Gerente podrá ser cesado siguiendo el procedimiento expuesto en el apartado 1 de este artículo.

De cualquier forma, el Gerente cesará automáticamente en su cargo cuando cese el Presidente que lo nombró.

*Artículo 25.-Competencias.*

El Gerente tendrá las siguientes competencias:

a) Ejercer la superior dirección administrativa del Consorcio, de conformidad con las instrucciones que al respecto dicten los diversos órganos de gobierno de éste en el ejercicio de sus competencias.

b) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de los órganos de gobierno colegiados del Consorcio.

c) Asistir técnicamente a los órganos de gobierno del Consorcio en el ejercicio de sus competencias.

d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los distintos órganos de gobierno del Consorcio.

e) Las demás que expresamente le encomienden los diferentes órganos de gobierno del Consorcio.

*Segundo.-*Que la normativa aplicable a este tipo de contratos será la determinada en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

*Primero.-*Crear en la relación de puestos de trabajo, el puesto de Gerente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, con las siguientes características.

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación	Número	Relación laboral	Salario base	Prorrateo pagas extras
Gerente	1	Laboral de carácter Especial. Personal de Alta Dirección	29.003,88 €	4.833,96 €

*Segundo.-*Modificar la plantilla de este Consorcio correspondiente al año 2011, incluyendo la plaza de Gerente.

### PLANTILLA

Denominación	Número	Relación laboral
Técnico Superior (Titulación Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o titulación equivalente)	1	Laboral de carácter Especial. Personal de Alta Dirección

*Tercero.-*Dotar en el ejercicio 2011 este puesto con cargo a la partida 912.130.00 y la 912.160.00.

R-201104573

*Cuarto.*-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la creación, modificación de la relación de puestos de trabajo y la modificación de la plantilla para el ejercicio 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Zamora, a 18 de octubre de 2011.-El Presidente, Antonio Iglesias Martín.